

ANEXO I

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO SOBRE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2023)

La Comisión Permanente de Gobierno de la Junta de Facultad, reunida el día 04 de octubre de 2023, en sesión ordinaria, resuelve publicar el siguiente listado provisional de las solicitudes de ayudas económicas para la realización de actividades académicas de la Facultad.

Jaén a 04 de octubre de 2023

Presidenta de la Comisión

D.ª María Dolores Escarabajal Arrieta



P.O.: Francisco Pedro Pla Colomer (Secretario de la Facultad)

PLA COLOMER Firmado digitalmente
FRANCISCO por PLA COLOMER
PEDRO - FRANCISCO PEDRO -
29208671M 29208671M
29208671M Fecha: 2023.10.04
17:24:54 +02'00'

*Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación o alegación dirigida a la Presidenta de la Comisión (debidamente justificada y a través de escrito con registro) en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación. Transcurrido dicho plazo, se resolverán las posibles reclamaciones y se publicará la resolución definitiva.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS SEPTIEMBRE 2023

DNI	TIPO DE ACTIVIDAD	ESTADO	CANTIDAD	Notas
***75033* ***30420*	Jornadas	Concedida	400	1,3
***67726*	Congresos académicos	Concedida	350	1,3
***34485* ***30424* ***72018*	Jornadas	Concedida	300	1,3
***29376*	Conferencias	Concedida	400	1,3
***13545*	Congresos académicos	Denegada	—	2
***10192*	Congresos académicos	Concedida	300	1,3
***14083* ***19319*	Jornadas	Concedida	510	1,3



Nota 1: (para todas las ayudas concedidas): el/la solicitante, en caso de aceptar la ayuda, es el/la responsable de asegurar que el desarrollo de la actividad no entra en conflicto ni se solapa con sus horas de docencia en asignaturas de las que es docente (Artículo 18. "En ningún caso las actividades subvencionadas pueden suponer la sustitución de las obligaciones académicas programadas en la docencia reglada). El incumplimiento de este requisito podría incurrir en el requerimiento por parte de la Comisión de la devolución de la cantidad concedida.

Nota 2: el modelo de la ayuda de la Facultad no está correctamente cumplimentado.

Nota 3: la entrega de las memorias justificativas y toda la documentación requerida puede realizarse como se indica en el artículo 21 de la normativa (por acuerdo de la comisión en reunión del 15 de febrero de 2021). No se aceptarán memorias o documentación remitidas por correo electrónico sin documentos registrados.